



Ayuntamiento de Villa de Mazo

Extracto de la Resolución Nº 2022/0215, de fecha 24/03/2022, del Ayuntamiento de Villa de Mazo por la que se aprueba la convocatoria de las Ayudas de Emergencia Social para el Iltre. Ayuntamiento de Villa de Mazo 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Las personas físicas, para sí o para su unidad de convivencia, que carezcan de medios económicos suficientes, en las que concurren factores de riesgo y que además reúnan los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras.

Segundo. Finalidad:

Tienen por finalidad el favorecer la Inclusión Social de los/as vecinos/as del Municipio de Villa de Mazo, que carezcan de la posibilidad de hacer frente a determinados gastos para la plena atención de sus necesidades básicas o de integración social.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las Bases Reguladoras de las Ayudas de Emergencia Social del Ilustre Ayuntamiento de Villa de Mazo, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de Abril de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife Nº90 del 28 de julio de 2021 (cuyo texto íntegro podrá ser consultado en el Departamento de S. Sociales, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y en la web: www.villademazo.es). Para lo no establecido en las mismas, se atenderá a la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Villa de Mazo (BOP de S/C de Tenerife nº 31, martes, 17 de febrero, 2009) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Importe:

El crédito presupuestario destinado es de 76.000,00€ con cargo a la aplicación 231.480.00 del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Villa de Mazo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Será hasta el 15 de noviembre a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Villa de Mazo,
(firmado digitalmente)

Ayuntamiento de Villa de Mazo

Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n, Villa de Mazo. 38730 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 440 003. Fax: 922 428 247



Cód. Validación: AJT7D5H2Z26W6GSZ6NQH5PXER | Verificación: <https://villademazo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-Página 1 de 1